



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 2 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02152/2026

VISTO:

Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, la Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No.21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto exento 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 el presupuesto de Salud año 2026 Presupuesto del departamento de salud municipal, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama tiene un mandato de intermediación con Cenabast según Resolución Exenta N°0232 de fecha 12/01/2024 para obtención de productos farmacéuticos e insumos clínicos.
2. Que, el según la programación Cenabast correspondiente al período febrero 2025, el proveedor "Pinnacle Chile Spa", Rut:77.091.384-5 debe entregar los productos programados en la bodega de medicamentos del Departamento de Salud.
3. Que, el proveedor realizó la entrega del producto en los tiempos y plazos convenidos en la programación a través de la guía de despacho N°29311 emitida con fecha 04/02/2025 por \$38.984.- y con la recepción conforme de bodega de medicamentos N°14521 de fecha 20/02/2025.
4. Que, no se realizó la gestión para obtener la factura asociada a la guía de despacho y con ello realizar respectivo pago.
5. Que, durante el mes de junio de 2026 se le solicita al proveedor la documentación necesaria para su pago recibiendo la factura N°31200 con fecha de emisión el 20/02/2025.
6. Que, el principio de no enriquecimiento sin causa por parte de la Administración, evitando el beneficio indebido derivado de prestaciones efectivamente recibidas y considerando que la situación descrita obedece a circunstancias ajenas a la voluntad y responsabilidad del proveedor.
7. Que, en consecuencia, la obligación señalada a través de la factura N°31200 no se encontraba devengada al 31 de diciembre de 2025, por lo que no correspondía su reconocimiento como deuda flotante.
8. Que, resulta necesario regularizar el pago de dicha obligación válidamente contraída, a fin de dar continuidad al servicio y evitar eventuales perjuicios a la gestión institucional.
9. Que, existe la disponibilidad presupuestaria la cual se acredita mediante el Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°16/2026, emitido por la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. Páguese la factura Factura N°31200, del proveedor "Pinnacle Chile Spa, rut: 77.091.384-5 de fecha 20 de febrero de 2025, por un monto de \$38.984.- (Treinta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos).
2. Imputése el gasto del presente decreto en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal correspondiente al año 2026, en el Subtítulos 22 "C X P Bienes y Servicios de Consumo", según la naturaleza del gasto, imputándose a los ítems y asignaciones presupuestarias que correspondan, según el siguiente

detalle: 215-22-04-004-001-001 "Farmacias Compras Intermediadas".

3. Déjese constancia que las obligaciones señaladas se devengaron durante el año 2026.

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura N°31200	Digital	Ver		
Guía de Despacho N°29311	Digital	Ver		
Mandato Cenabast	Digital	Ver		
CDP N°16	Digital	Ver		
Recepción conforme	Digital	Ver		
Informe N°40 Desam	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
MARIELA GONZÁLEZ MENDOZA administrativa oficina finanzas desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23138683&hash=9dec4>